



Redacción Editorial

Equipo de redacción de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Constitución de sociedades en España por compañías extranjeras

- *Es muy común que en nuestra práctica profesional nuestros clientes extranjeros nos pidan que les asesoremos en la constitución de una sociedad en España*

Tipos de sociedades

La primera pregunta que nos harán nuestros clientes es qué tipo de sociedad le aconsejamos constituir.

La [Ley de Sociedades de Capital](#) establece y regula **tres tipos de sociedades**, la sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad anónima y la sociedad comanditaria por acciones.

La simplicidad de la regulación de las **sociedades de responsabilidad limitada** (S.L.), y que el capital social mínimo que se les exige es bajo (3.000€) hace que éstas sean las **más constituidas en España**, habiendo representado en 2018 el 97% de las sociedades que se constituyeron en España.

Las **Sociedades Anónimas** (S.A.) solo se utilizan en la práctica cuando la **ley impone este tipo societario**, por ejemplo, las entidades bancarias o las sociedades de valores tienen que revestir necesariamente la forma jurídica de S.A.

Sucursales en España de Sociedades extranjeras

Una **alternativa** a la constitución de una sociedad es

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |